

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 0006-2022**

**MIGOBDT-0007-2022**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO**:

1. Que, el veintiocho de enero del presente año, a las quince horas con siete minutos se recibió de forma física y presencial, la solicitud de información con referencia MIGOBDT 0007-2022. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
2. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: *“…se solicita al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial que proporcione a mi persona copia certificada de los documentos solicitados a continuación, correspondientes a la asociación CLUB DEPORTIVO FAS (en adelante FAS), la cual se creó de conformidad a acuerdo Ejecutivo número dos mil seiscientos veintiocho, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, publicado en el Diario Oficial número treinta y siete, Tomo ciento ochenta y dos, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y cuyos Estatutos vigentes fueron reformados por Asamblea General Extraordinaria ante los oficios de la Notario Lesbia Leticia Martínez Orozco y publicados de los folios ocho al dieciséis del Diario Oficial número cinto cincuenta, Tomo número trescientos sesenta y ocho del diecisiete de agosto de dos mil cinco.*
3. *Copia certificada de la nómina de personas que conforman la actual Junta Directiva de CD FAS, según Libro de Registros de los miembros con base al artículo 15 y 28 de la LAFSFL y artículo 19 de los estatutos de CD FAS, es decir, sus nombres, cargos, profesiones, domicilios, nacionalidades, y fechas de ingreso.*
4. *Copia Certificada de la nómina de las personas que actualmente son representantes, administradores, gerentes y empleados con facultad de representación de CD FAS, es decir, sus nombres, cargos, profesiones, domicilios, nacionalidades, y fechas de ingreso.*
5. *Copia Certificada de la nómina de miembros fundadores de CD FAS, con base a los artículos 28 de la LAFSFL y 6 de los Estatutos de CD FAS, es decir, sus nombres, cargos, profesiones, domicilios, nacionalidades, y fechas de ingreso.*
6. *Copia certificada de la nómina de los miembros contribuyentes actuales de CD FAS, con base a los artículos 28 de la LAFSFL y 6 de los Estatutos de CD FAS, es decir, sus nombres, cargos, profesiones, domicilios, nacionalidades, y fechas de ingreso.*
7. *Copia Certificada de la nómina de los miembros honorarios actuales de CD FAS, con base a los artículos 28 de la LAFSFL y 6 de los Estatutos de CD FAS, es decir, sus nombres, cargos, profesiones, domicilios, nacionalidades, y fechas de ingreso.*
8. *Copia certificada de los últimos tres Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias debidamente determinados por Auditor de CD FAS.*
9. *Copia certificada del acta de Asamblea General de CD FAS adonde se nombra al Auditor de la asociación y se le fijen sus honorarios, es decir, su nombre, fechas de nombramiento y el monto exacto de los honorarios, con base a los artículos 28 de la LAFSFL y 18 literal f) de los Estatutos de CD FAS.*
10. *Copia certificada del acta de Asamblea General de CD FAS en donde se fije el monto de la membresía de ingreso y cuotas que deben pagar los miembros para ingresar y/o permanecer en la asociación, con base a los artículos 28 de la LAFSFL y 18 literal g) de los Estatutos de CD FAS.*
11. *Copia certificada del Acta de Asamblea General o cualquier otro documento vinculante que establezca el monto y periodicidad de los mismos, de los fondos obtenidos por CD FAS recibidos por llamamientos públicos, según informe que la Asociación realiza a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con base al artículo 36 de la LAFSFL.*
12. *Copia certificada del acta de Asamblea General o cualquier otro documento vinculante que establezca el monto y periodicidad de los mismos de los fondos obtenidos por CD FAS recibidos por patrocinadores.*
13. *Copia certificada del acta de Asamblea General o cualquier otro documento vinculante que establezca el monto y periodicidad de los mismo de los fondos obtenidos por CD FAS recibidos de parte del estado y/o Instituciones oficiales autónomas que sean auditados por la Corte de Cuentas de la República, con base a los artículos 42 de la LAFSL.”*
14. Que, en fecha ocho de febrero del presente año y con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la unidad administrativa facultada informó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, lo siguiente: *“…y concerniente a lo solicitado le informo que referente al literal A se anexa copia simple y pública de la credencial de elección de junta directiva vigente; con respecto a los literales B,C,D,E no se ha encontrado ninguna nómina de miembros inscrita. En el literal F y G le informo que los últimos estados financieros presentados son los correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, sin embargo, no se le puede extender lo solicitado por encontrarse actualmente en tramite, de conformidad, de conformidad al numeral 31 del Índice de Documentación Reservada del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Y con respecto a los literales H, I, J, K es información que no se presenta en este Registro para su inscripción, por lo que no constan en archivos. De acuerdo a la Nueva Ley General de los Deportes, se sugiere que la información requerida sea consultada en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, del Instituto Nacional de los Deportes”.*
15. Con base a los artículos 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante vía correo electrónico el cual fue establecido en la solicitud de información, la cual contendrá de forma digital un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información; así como anexo, un archivo de PDF con cuatro folios que contiene una copia simple y pública de la credencial de elección de junta directiva vigente DE CLUB DEPERTIVO FAS, ya que para extender copias certificadas el interesado debe solicitarlo al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, que cuenta con tarifas establecidas para tal fin.
16. **Por tanto,** de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 72 letra “c” de la LAIP, **resuelvo:**
17. **Conceder el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución**.

1. **Hacer** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82, 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **Remite** la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**

**Lic. Roberto Arnoldo Rivera Flores**

**Oficial de Información**